



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL
EJERCICIO 2021-PAE 2022**

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC PUEBLA

Agosto de 2022

CONTENIDO

Presentación.....	2
Introducción.....	5
Marco Legal.....	6
Plan Anual de Evaluación.....	7
Objetivos de la Evaluación.....	8
Nota Metodológica.....	9
Características Generales del Fondo.....	10
Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.....	13
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	14
Planeación Estratégica y Contribución.....	21
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	29
Orientación y Medición de Resultados.....	47
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	52
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	55
3. Hallazgos.....	65
4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (Foda).....	68
5. Recomendaciones.....	71
6. Conclusiones.....	82
7. Valoración Final del Fondo.....	86
8. Anexos.....	87
9. Fuentes de Referencia.....	129

PRESENTACIÓN

Hasta antes de 1990, los Gobiernos Municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran (y siguen siendo) sumamente reducidos. Por lo anterior, la mayoría de los Municipios actuaba de manera poco significativa en la atención de las demandas sociales en materia de servicios e infraestructura básica, y en muchos casos su participación era prácticamente nula. A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de infraestructura social y servicios básicos para los grupos en pobreza extrema; los mecanismos programáticos utilizados para realizar esas transferencias tuvieron distinta denominación, a saber, Fondos Municipales de Solidaridad de 1990 a 1994; Fondo de Solidaridad Municipal, de 1994 a 1995 y Fondo de Desarrollo Social Municipal de 1996 a 1997. La extinta Secretaría de Programación y Presupuesto controlaba dichos Fondos, después lo hizo la Secretaría de Desarrollo Social.

La normativa que regulaba su aplicación era federal, de alcance nacional y existía anualidad en el ejercicio de los recursos. Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran otros Fondos de Aportaciones, a los anteriores, que fueron: de Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FISM integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y el de Aportaciones Múltiples (FAM). El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el DOF el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal “De los Fondos de Aportaciones Federales”. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El 9 de diciembre de 2013 se publicó la modificación al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se delega a la Secretaría de Desarrollo Social la facultad de emitir los Lineamientos del Fondo, en los que se especifica el catálogo de acciones para su aplicación.

Para el ejercicio 2021, el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de

atención prioritaria. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los rubros definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el citado catálogo de acciones.

El FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, en los rubros mencionados, que benefician a la población en pobreza extrema. En los Municipios rurales y semiurbanos, que son la mayoría en el país, este Fondo es la principal vía para financiar obra pública, en virtud de la debilidad de sus finanzas, inclusive, en muchos de esos Municipios, sobre todo en los rurales, el FISM es prácticamente la única fuente de financiamiento para ese fin. Lo anterior determina el carácter estratégico del FISM en los esfuerzos institucionales para aumentar la cobertura de atención en esos renglones, en los que subsisten déficits significativos en el país. Para la conformación de este documento se consultaron a las personas involucradas en la gestión, administración, registro y seguimiento del Fondo, así como la documentación tomada en cuenta para el destino y gasto del mismo.

El instrumento de evaluación para realizar este informe fueron los TdR tipo Especifica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, publicados por Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal 2021; conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 anexos con los que se sustenta y justifica la evaluación de desempeño del Municipio de San Sebastián Tlacotepec Puebla.

A.1 Alcance de la evaluación

Identificar en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio, mismo que se complementó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

A.2 Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

COPLADEMUN. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
LCF. Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS. Ley General de Desarrollo Social.
MIDS. Matriz de Inversión de Desarrollo Social.
MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.
LTAIPEP. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
MML. Metodología del Marco Lógico.
SAACG.NET. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net
NSARCII. Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas dos.
PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.
PASH. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
PbR. Presupuesto basado en Resultados.
PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
PED. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
PDM. Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
PND. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
Pp. Programa presupuestario.
PRODIM. Programa de Desarrollo Institucional.
SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.
SFU. Sistema de Formato Único.
SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.
TdR. Términos de Referencia.

INTRODUCCIÓN.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno; por lo cual se ha contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33 y 34 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se integra con dos sub- fondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); estas aportaciones están destinadas a las siguientes acciones y conceptos generales:

- 1) A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.
- 2) En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

La Evaluación Externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

La información que brinda una Evaluación de Tipo Específica de Desempeño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

En el presente documento la Entidad Evaluadora Externa **FR Consultores** presenta el Informe de Evaluación Municipal de Tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su ejercicio fiscal 2021, considerando, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia respectivos, los conceptos de Vivienda, Escuelas, Salud y Agua y Alcantarillado operados por el Municipio de San Sebastián Tlacotepec con recursos del fondo.

MARCO LEGAL

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I, 110, 111 Segundo párrafo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54 y 79.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7 fracción VIII.

En los preceptos anteriores se establece que el ejercicio de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículos 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios, artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV.

Facultadas en los fundamentos anteriores, la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones de Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar respectivamente, y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2021, emitió los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2021.

Dichos TdR se tomaron como la principal referencia para realizar esta evaluación, considerando que tienen como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación de tipo Específica de Desempeño del FISM y que en ellos se establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

El PAE tiene como propósito establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los de nueva creación, vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades de programación y presupuesto, determinar los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, y articular las evaluaciones en el marco del SED. Debido a que no es posible aplicar de manera conjunta todos los tipos de evaluaciones a la totalidad de recursos administrados, es importante planear y controlar dicho proceso para los programas públicos que se administran por el estado o por los municipios, por lo tanto, a fin de asegurar que dichos programas a evaluar se seleccionen estratégicamente, cada año, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

El marco jurídico del Municipio de San Sebastián Tlacotepec está sustentado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general y específicos.

General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) aplicado en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec durante el ejercicio fiscal 2021, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FISM realizada por el municipio de San Sebastián Tlacotepec, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FISM, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FISM, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FISM.

E. 1. Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizó lo siguiente:

- I. Se organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2021, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM en el municipio, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- II. La revisión documental se completó con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo del FISM en el municipio. Cabe señalar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevaron a cabo a solicitud de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas

tratados durante las reuniones, fueron especificados y presentados a la Dirección de Obras Públicas en formatos diseñados para tal fin.

NOTA METODOLÓGICA

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FISM, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “**Análisis mixto**”, que implicó:

Trabajo de Gabinete: *Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.*

Trabajo de Campo: *Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FISM con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.*

1. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Características generales del fondo

Característica (a): Objetivos del FISM de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:

El Fondo de Infraestructura Social Municipal tiene por objeto financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A Fracción I: Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros específicos: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social:

Establece en su fracción IV que la infraestructura social básica, es una de las vertientes que se debe incluir en la Política Nacional de Desarrollo Social.

Característica (b): Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM.

Conforme al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos federales de este Fondo se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones para atender problemas de pobreza extrema y rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS "Catálogo del FAIS".

Los Municipios identifican las necesidades a las que pueden atender con los recursos del FAIS; específicamente en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades Federativas, Municipios del País y Alcaldías de la Ciudad de México, publicado anualmente por la Secretaría de Bienestar. Dicho documento, para el caso de los Municipios y

Alcaldías de la Ciudad de México, caracterizan las necesidades o problemas por cada Municipio y Alcaldía del país.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se identifican los siguientes bienes y servicios que el fondo proporciona a la población beneficiaria:

- **AYS: Agua y Saneamiento:** Infraestructura para suministro de agua potable, drenaje sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- **ED: Educación:** Bibliotecas, infraestructura educativa de preescolar a secundaria y techados en áreas de impartición de educación física.
- **OP: Otros Proyectos:** Infraestructura agrícola, apícola, artesanal, forestal y pecuaria.
- **SAL: Salud:** Centros de salud o unidades médicas, clínica dental, dispensario médico y hospitales.
- **URB: Urbanización:** Albergues, alumbrado público, calles, caminos, comedores comunitarios, electrificación de pozos, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, muros de contención, nivelación de tierras, pavimentación, revestimiento, señalética y vados.
- **VIV: Vivienda:** Calentadores solares, cisterna, descargas domiciliarias, cuartos (baño, cocina, dormitorio), electrificación, electrificación no convencional, electrificación rural, estufas ecológicas, muro firme, piso firme, techo firme, sanitarios, terraplenes y tomas domiciliarias.
- **Programa de Desarrollo Institucional Municipal:** Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas, acondicionamiento de espacios físicos, actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, adquisición de software y hardware, creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno, creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales y la elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal
- **Gastos Indirectos:** Arrendamiento de equipo de transporte, servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, cámaras fotográficas y de video, material estadístico y geográfico, trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades Federativas, Municipios del País y Alcaldías de la Ciudad de México. Los encargados de la operación del FISM en el Municipio deben basarse en dicho documento para planear la ejecución de los recursos del fondo, y orientados por el catálogo de obras y acciones contenido en los LGO, se logran ejercer los recursos encaminados a la consecución de los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Característica (c): Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 32, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es decir, del 2.5294% de la RFP el 12.12 % es para el FISE y el 87.88 % para el FISM-DF.

Este fondo se entera mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades. A través del “Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2021, en el tomo DXIII, número 22 cuarta sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada Municipio del Estado de Puebla para el ejercicio 2021.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 35, que las entidades distribuyen entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 35 que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizan la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

Ejercicio	2018	2019	2020	2021
Importe	\$ 50,580,052.00	\$ 53,461,180.00	\$ 53,858,194.00	\$ 53,555,626.00
% de aumento respecto al año anterior	N/A	6%	1%	-0.56%
% de aumento en el periodo	6%			

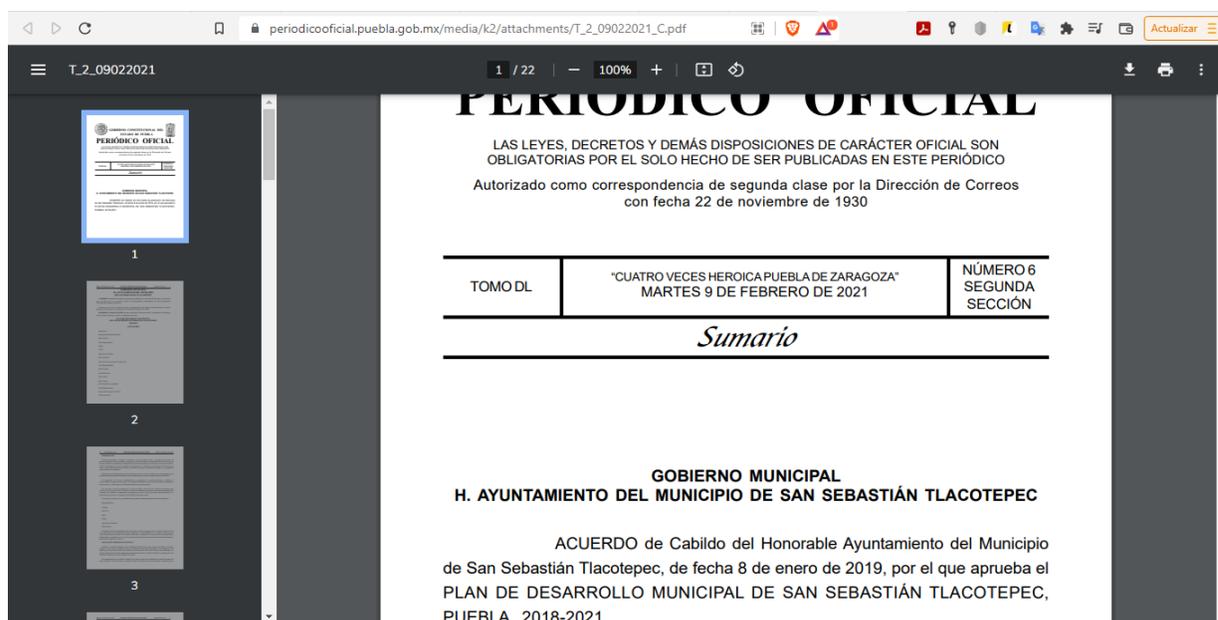
Justificación de la creación y del diseño del programa

1.-	¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:
a)	Causas, efectos y características del problema.
b)	Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales
c)	La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
d)	Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: 1 “Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.”

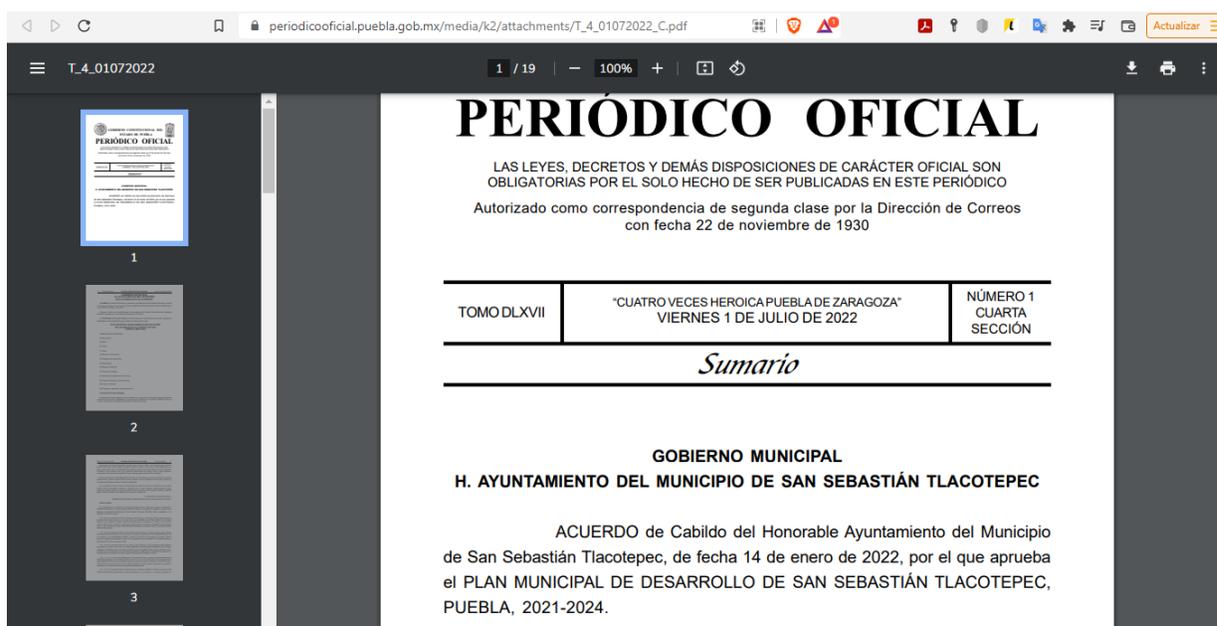
Justificación:

Se realizó una búsqueda en la página oficial del Periódico Oficial del Estado de Puebla <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/> y se encontraron publicados los siguientes Planes de Desarrollo Municipal (documentos de planeación de los recursos del fondo del ejercicio 2021):

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018- 2021.- Del 01 de Enero al 14 de Octubre de 2021.
https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_09022021_C.pdf



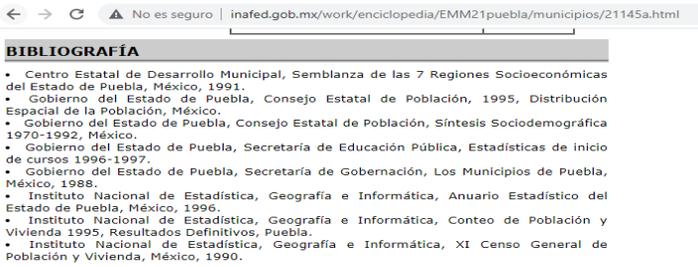
2. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.- Del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.
https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_4_01072022_C.pdf



Los documentos anteriormente descritos se encuentran aprobados por cabildo y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

El Plan Municipal de Desarrollo elegido para análisis del cumplimiento de las características de la pregunta, será el Plan de Desarrollo Municipal de la administración 2018-2021, debido a que cubrió un lapso más largo de tiempo en el ejercicio 2021, del 01 de Enero al 14 de Octubre. Por lo que, derivado del análisis a dicho documento se identificó en el *diagnóstico municipal*, lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No	El diagnóstico municipal, carece de los planteamientos correspondientes a las problemáticas municipales, solo se limita a mostrar los datos estadísticos del Municipio, por ende no se establecen, causas, efectos y características de problemáticas municipales
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	No	El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con una sección de diagnóstico municipal, la cual menciona datos generales del Municipio, tales como Toponimia, datos históricos, localización, extensión, orografía, clima, etc.; careciendo de cifras municipales de instancias como el INEGI, CONEVAL o <small>Plan de Desarrollo Municipal de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, 2018-2021</small> VISIÓN Lograr el desarrollo del municipio, logrando ampliar el mercado para nuestros productos, fomentando la actividad cafetalera, progresando en materia de educación y salud, con buena infraestructura, cumpliendo las metas definidas, así como fomentando el apoyo a las comunidades, asiendo un municipio que genere fuentes de empleo y desarrolle proyectos autosustentables para generar un cambio progresivo. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL Denominación Toponimia San Sebastián Tlacotepec Vocablos nahuas, proveniente de "tlachco": medio, mitad; "tepetl": cerro y "c", por co: en; significa "en medio o a la mitad del cerro". Reseña Histórica Asentamiento cercano al valle de Tehuacán por grupos nahuas y maztecos. A principios del siglo XVI fue pueblo del Obispaado de Puebla en encomienda para Juan Bouque. Perteneció al territorio del antiguo Distrito, de Tehuacán, y en 1900 fue constituido como Municipio Libre, se le dio el nombre de San Sebastián Tlacotepec. La cabecera municipal es el pueblo de Tlacotepec de Porfirio Díaz para honrar la memoria del que fue, por seis veces, Presidente de la República, y defensor de la Patria contra los conservadores mexicanos e imperialistas franceses. Localización El municipio de San Sebastián Tlacotepec se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°14'12" y 18°31'00" de latitud norte y los meridianos 98°43'00" y 98°55'24" de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con el estado de Veracruz y Elmoctlán, al Sur con el estado de Oaxaca, al Oriente con el estado de Veracruz y Oaxaca y al Poniente con Coayomeapan, Elmoctlán y Zoquiátlán. Extensión Tiene una superficie de 236.29 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar 44 respecto a los demás municipios del estado. Orografía

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
		CONAPO.
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	No	<p>Tal como se describió en el inciso B, no se cuenta con datos estadísticos oficiales, el PDM, solo contiene datos generales obtenidos de http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21145a.html donde se muestra que la bibliografía data de la década de los 90's:</p>  <p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Semblanza de las 7 Regiones Socioeconómicas del Estado de Puebla, México, 1991. • Gobierno del Estado de Puebla, Consejo Estatal de Población, 1995, Distribución Espacial de la Población, México. • Gobierno del Estado de Puebla, Consejo Estatal de Población, Síntesis Sociodemográfica 1970-1992, México. • Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Educación Pública, Estadísticas de inicio de cursos 1996-1997. • Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación, Los Municipios de Puebla, México, 1988. • Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Anuario Estadístico del Estado de Puebla, México, 1996. • Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo de Población y Vivienda 1995, Resultados Definitivos, Puebla. • Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, XI Censo General de Población y Vivienda, México, 1990.
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Si	El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 que contiene el apartado de datos generales y estadísticas oficiales, fue aprobado por cabildo el 08 de enero de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 09 de febrero de 2021, por lo que es un documento oficial.

Hallazgo:

Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 18. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

2.-	¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

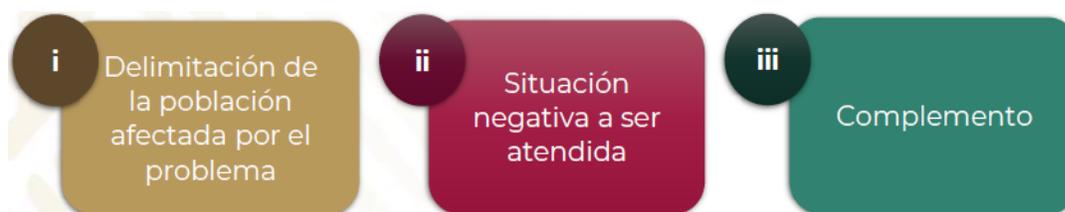
Justificación:

I.- El documento presentado como diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, carece de causas, efectos y características de las problemáticas actuales del Municipio; razón por lo que dicho diagnóstico es deficiente, recordemos que primero se debe identificar el problema público o necesidad central que se busca atender en el Municipio y generar el árbol del problema en el que se describen las causas y efectos.

II.- El Plan de Desarrollo Municipal describe la metodología de elaboración del PDM, verificando que no fue elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), los medios por los cuales fue elaborado el PDM son los siguientes:

“El gobierno del municipio de San Sebastián Tlacotepec integra el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 mediante un conjunto coherente de políticas públicas, mediante la implementación de programas, obras y proyectos específicos encaminados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de los problemas públicos concretos del territorio y su población...”

Las problemáticas públicas correctamente identificadas deben estar definidas de manera clara y correcta, mediante los siguientes elementos:



Bajo esta premisa, en el PDM 2018-2021 no se identifican las situaciones negativas que podrían revertirse con recursos del fondo, sin mencionar **la población afectada por el problema**.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

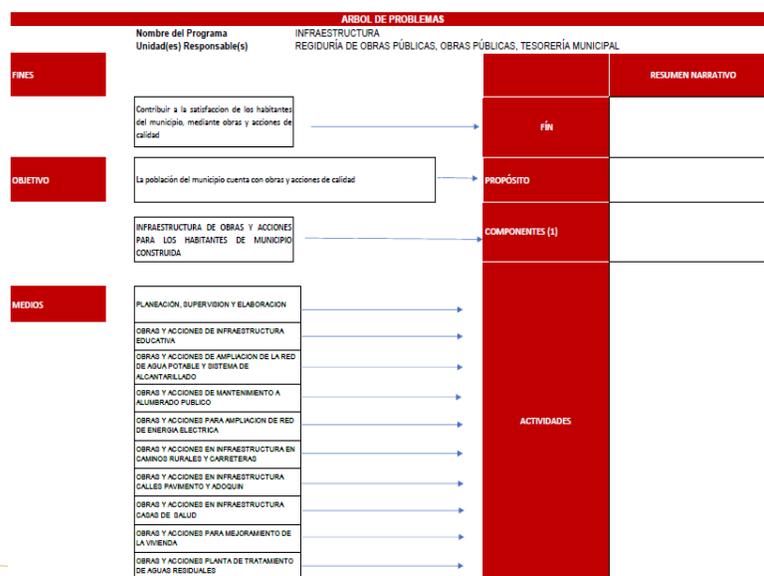
El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 17, 27. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

3.-	¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: 1 “Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.”

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado a la documentación proporcionada por el municipio de San Sebastián Tlacotepec, se observa que los árboles de problemas entregados, así como la creación y el diseño de los programas presupuestarios no se encuentran basados en la Metodología de Marco Lógico, debido a que en el árbol de problemas del Programa “Infraestructura”, se caracteriza el problema del centro como un hecho positivo “*La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad*”, el cual además está identificado como un objetivo y solo cuenta con medios y fines del mismo objetivo; por consiguiente, la Metodología de Marco Lógico está mal aplicada.



Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados

(MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Fuentes: Contexto de la Metodología de Marco Lógico, págs. 35-37; <https://drive.google.com/file/d/12EFw5W11y6HWK85ekdTyDrInD4u2SB4j/view?usp=sharing>; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 17-20; <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

4.-	¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?
Respuesta:	No
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

I.- Tal como se mencionó en la pregunta anterior, el Municipio no identificó las problemáticas municipales bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se menciona la población objetivo a atender.

II.- El Municipio tampoco mostró evidencia de contar con documento que especifique la cuantificación de las población potencial y objetivo a atender, mostrando solamente datos generales de INAFED en el diagnóstico municipal razón por la cual, dicho diagnóstico es deficiente. Es por ello, que el Municipio debe aplicar la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. La implementación del Marco Lógico contempla dos etapas principales: la etapa de identificación del problema y alternativas de solución y la etapa de planificación, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos que se muestran en la siguiente figura:



El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo.

El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.

En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.

El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos.

El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.

5.-	<p>¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?</p>
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, con fecha del 08 de enero de 2021, por lo que, es un documento oficial. Mediante el análisis de este instrumento de planeación, fue posible identificar la alineación del objetivo establecido para el FISM con el Eje VII "Infraestructura" y el Ejes Transversal de Infraestructura del Plan de Desarrollo Estatal 2019-2024 y con el Eje 2 Política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

ALINEACIÓN			
Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Agenda 2030 Objetivos de desarrollo Sostenible
Eje I.- Seguridad Pública	1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Política de gobierno	16. Paz, justicia e instituciones solidas
Eje II.- Ecología	Enfoque Transversal. Cuidado Ambiental y Cambio Climático	Política social	13. Acción por el clima
Eje III.- Educación	4. Disminución de las Desigualdades	Política de gobierno	4. Acción de calidad
Eje IV.- Salud	4. Disminución de las Desigualdades	Política de gobierno	3. Salud y bienestar

Eje V.- Cultura	Enfoque Transversal. Pueblos Originarios	Política social	4. Educación de calidad
Eje VI. - Agricultura y ganadería	2. Recuperación del Campo Poblano	Política social	12. Producción y consumo responsable
Eje VII.- Infraestructura	Enfoque Transversal. Infraestructura	Política social	9. Industria innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades Sostenibles

Fuente: Imagen extraída del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Hallazgo:

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

Planeación estratégica y contribución

6.-	¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: 3 “Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa”.

Justificación:

Bajo la premisa de que los recursos del FISM son exclusivamente para el “...*financiamiento de obras, acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social... y en las zonas de atención prioritaria*”. Se identifica la vinculación con el Programa Presupuestario “Infraestructura” del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, el cual cuenta con los elementos programáticos que se requieren en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, razón por la que es posible identificar el resumen narrativo para cada nivel de objetivo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio, mediante obras y acciones de calidad.	Porcentaje de la población con acciones y obra pública.	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito 0	La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad.	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	N/D	N/D
Componente 1	Infraestructura de obras y acciones para los habitantes de municipio construida.	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	N/D	N/D
Actividad C1	Planeación, supervisión y elaboración.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones de infraestructura educativa.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones de ampliación de la red de agua potable y sistema de alcantarillado.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones de mantenimiento de alumbrado público	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones para ampliación de red de energía eléctrica.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones en infraestructura en caminos rurales y carreteras.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones en infraestructura, calles pavimento y adoquín.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones para mejoramiento de la vivienda.	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones planta de tratamiento de aguas residuales.	N/D	N/D	N/D

Fuente: Programa Presupuestario Infraestructura 2021, del Municipio de San Sebastián Tlacotepec.

Hallazgo: Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.

7.-	¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	2 "El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta."

Justificación:

El Municipio entregó evidencias que sustentan la participación comunitaria, derivado del análisis a las evidencias, se concluye lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si	El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) , se instaló el día 12 de febrero de 2021 , y dentro de su orden del día en el punto 5 se explica la operación de los fondos municipales del ramo 33. Implementaron los Comités de Beneficiarios de las Obras, como mecanismo de participación, debido a que el expediente entregado como evidencia contiene el Acta correspondiente.
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si	El acta de la primera sesión del COPLADEMUN, donde se dio a conocer la priorización de obras, contiene un anexo con el listado de obras y/o acciones a realizar con los recursos del fondo.
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No	No se llevaron a cabo la segunda, tercera y cuarta sesión de COPLADEMUN.
d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No	Solo se realizó una sesión por lo que los mecanismos de participación no se realizaron trimestralmente como lo marca el artículo 11 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla el cual establece que las reuniones COPLADEMUN deben efectuarse cuando menos trimestralmente. <ul style="list-style-type: none"> • <i>En la primera sesión se realizó la presentación de los integrantes del COPLADEMUN, así como el análisis, selección y priorización de obras.</i> • <i>No se llevaron a cabo la segunda, tercera y cuarta sesión de COPLADEMUN.</i>

Hallazgo: El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

8.-	El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	3, "Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa considera al menos tres características establecidas en esta pregunta".

Justificación:

Las metas de indicadores de la MIR deben permitir establecer límites o niveles máximos de logro, comunicar el nivel de desempeño esperado por el Municipio, y enfocarlo hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables (deben contar con unidad de medida).
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo (orientadas a medir el desempeño).
- Debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
- Implementar el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición).

En el Programa Presupuestario "Infraestructura" se identifica el cumplimiento de los incisos a, b y d, porque se hace mención de las áreas responsables del Programa presupuestario, las metas de los indicadores cuentan con un nombre, denominación y año base adecuados, la unidad de medida es

coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles. Lo anterior está analizado a detalle en el **ANEXO 7**:

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Fin	Porcentaje de la población con acciones y obra pública.	70.19%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa.	SI	El indicador está orientado a mejorar los resultados y el impacto del programa al estar directamente relacionado con el objetivo del Fin.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	100%	Obras	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador hace posible verificar la solución a una problemática concreta.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Propósito.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Componente 1	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	70.19%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la satisfacción con las obras y acciones realizadas.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Actividades	C1	N/D	N/D	Planeación	El formato de Programa presupuestario del municipio solo considera unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	

Fuente: Elaboración propia con información Cumplimiento final al Programa presupuestario 2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec

Hallazgo:

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que

permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, no es exclusivo para ejercer los recursos de dicho fondo, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FSM.

9.-	¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FSM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio generó y reportó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo correspondiente a los resultados MIDS 2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, la cual contiene: folio y nombre del proyecto, monto planeado a invertir, año de solicitud, año de ejecución, territorio beneficiado e incidencia de proyectos; información útil para apoyar el proceso de planeación de recursos del Fondo, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social.

Se realizó el análisis comparativo de las obras planeadas en la MIDS con las obras priorizadas en la primera sesión del COPLADEMUN, en la MIDS se reportaron 44 proyectos de obra con un monto total de \$53,555,626.00.

Los siguientes proyectos reportados en la MIDS, no se encontraron en el acta de la primera sesión del COPLADEMUN.

Núm	Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Costo
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TECOLOTEPEC, SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)	65351	\$595,341.19
2	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE LA GARRAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104887	\$505,146.96
3	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE YOVALASTOC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	105940	\$609,995.62
4	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	114591	\$1,448,115.57
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE TEOLULULCO, PERTENECIENTE	186672	\$2,551,341.60

Núm	Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Costo
	AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.		
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	186797	\$2,298,078.66
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	191527	\$1,981,247.68
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	197938	\$1,572,947.68
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	198313	\$1,670,741.93
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MANUEL BARTLETT DEL KM 0+160 AL 0+290 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	198694	\$2,933,982.62
11	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	199023	\$1,289,966.85
12	REHABILITACIÓN DE LA CALLE AQUILES SERDAN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	202733	\$833,130.95
13	REHABILITACIÓN DE CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	202772	\$747,631.09
14	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC (SEGUNDA ETAPA)	211536	\$4,769,148.53
15	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	212754	\$1,327,035.99
16	REHABILITACIÓN DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MANUEL BARTLETT DIAZ DEL KM 0+000 AL KM 0+875.73 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	216481	\$1,099,932.38
17	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL EN PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	218938	\$1,060,923.31
18	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA DE VICTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	219289	\$994,167.01
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	219373	\$1,349,830.65
20	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL TRAMO CARRETERO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ-EL TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	223091	\$735,605.16
21	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316223	\$1,491,491.32

Núm	Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Costo
22	REHABILITACIÓN DEL CAMINO CENTRO DE BUENA VISTA - CENTRO DE SALUD, DEL KM 0+000 AL KM 1+500 EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316965	\$2,231,219.56
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA ENTRE PUENTE Y ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	317374	\$62,546.16
24	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAXUCHPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	83915	\$6,307,179.49
25	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA INDÍGENA CON CLAVE 21KPB9282P, EN LA LOCALIDAD DE PAPALOCUAUTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, (SEGUNDA ETAPA).	87012	\$149,035.23
26	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL BACHILLERATO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" CON CLAVE 21EBH0671N EN LA LOCALIDAD DE VILLA DEL RIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	87164	\$604,712.21
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104619	\$561,603.73
28	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TLACXITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104641	\$711,450.82
29	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTORES QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SANTA AMALIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104709	\$495,329.15
30	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	104874	\$674,571.76
31	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE EL CARPINTERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	108504	\$372,232.46
32	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OVATERO Y ATEXACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	108541	\$595,489.32
33	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TLAZOMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC.	108592	\$762,172.69
34	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN BACHILLERATO GENERAL "EMSAD PLANTEL BUENA VISTA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	186287	\$1,102,584.11
35	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, POZO DE ABSORCIÓN Y FOSA SÉPTICA EN EL BACHILLERATO "DIGITAL NÚMERO 224" CON CLAVE 21EBH1200D, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE.	186337	\$1,095,573.95
36	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN EL BARRIO XACATLA , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	186651	\$374,172.56

Núm	Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Costo
37	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN EL TELEBACHILLERATO "COMUNITARIO NÚMERO 43" CON CLAVE 21EKT0043Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA.	191517	\$1,090,760.03
38	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	209035	\$465,372.16
39	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210065	\$1,166,901.56
40	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OCOTZOCUABTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210291	\$387,885.81
41	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210444	\$388,262.41
42	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL PREESCOLAR INDÍGENA "RAFAEL RAMÍREZ" CON CLAVE C.C.T.21DCC0174U	216901	\$521,062.52
43	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316296	\$1,069,076.08
44	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	317201	\$500,629.48

Hallazgo:

1. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).
2. En el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

Fuente: MIDS 2021, Acta de la primera sesión del COPLADEMUN.

Participación social, transparencia y rendición de cuentas

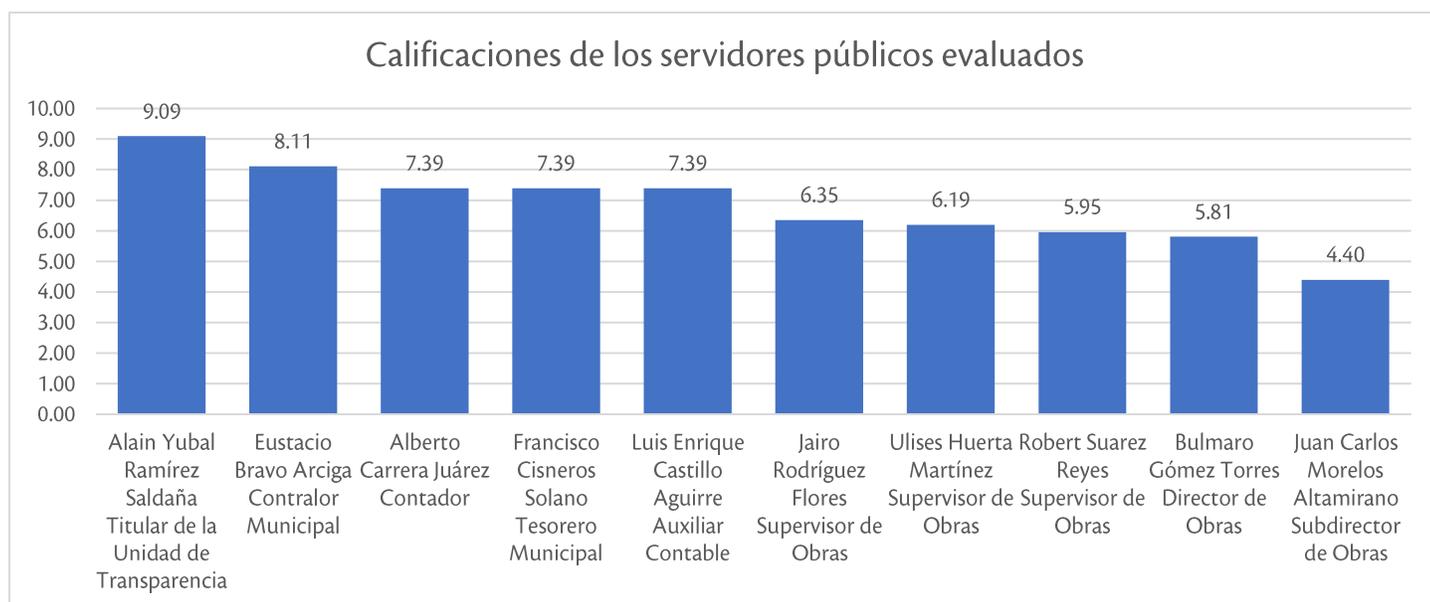
10.-	Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Grado de conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo evaluado.

Para verificar el grado de conocimiento de los servidores públicos que intervienen en los procesos del FISM, se aplicó un cuestionario de evaluación de conocimientos normativos a los servidores públicos que muestran los siguientes resultados:

De todos servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FISM que fueron evaluados, el Titular de la Unidad de Transparencia es el que tiene mayor conocimiento, por otra parte, el Subdirector de Obras, Juan Carlos Moreno Altamirano obtuvo el puntaje más bajo de todos.



El conocimiento normativo del personal que opera el fondo, se encuentra dividido en un 50% por servidores públicos que cuentan con conocimiento bajo, el 40% cuenta con conocimiento medio y solo un servidor público que representa el 10%, cuenta con un conocimiento alto, respecto a la normatividad necesaria para la planeación, programación, asignación, ejecución y atención de la fiscalización de los recursos del fondo. Asimismo, de la normatividad aplicable, se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Egresos del Estado de Puebla (fracción I del artículo 77 de la LTAIPEP).



Normatividad publicada en el sitio web oficial.

En el ejercicio fiscal evaluado, el Municipio no consideró en su portal oficial de internet la publicación del marco normativo federal y estatal, que regula la aplicación del fondo evaluado. En la siguiente tabla se analiza la normatividad aplicable al FISM, la identificación de la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos evaluados, de acuerdo a los resultados de sus cuestionarios, así como la normatividad publicada en el sitio web oficial del Municipio:

Núm	Normatividad	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 8 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2021	Publicado en el sitio web del Municipio
1	Ley de Coordinación Fiscal	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	SI
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suárez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	SI
2	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Alberto Carrera Juárez Contador	NO
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	NO
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	NO
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	NO
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO

Núm	Normatividad	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 8 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2021	Publicado en el sitio web del Municipio
3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Alberto Carrera Juárez Contador	NO
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	NO
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	NO
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	NO
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
4	Ley General de Desarrollo Social.	Alberto Carrera Juárez Contador	NO
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	NO
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	NO
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	NO
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
5	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	SI
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI

Núm	Normatividad	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 8 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2021	Publicado en el sitio web del Municipio
		Tesorero Municipal	
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	SI
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	SI
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	SI
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	SI
6	Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	NO
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	SI
7	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	SI
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO

Núm	Normatividad	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 8 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2021	Publicado en el sitio web del Municipio
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
8	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
9	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
10	Ley de Egresos del Estado de Puebla.	Alberto Carrera Juárez Contador	NO
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Supervisor de Obras	NO

Núm	Normatividad	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 8 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2021	Publicado en el sitio web del Municipio
		Contralor Municipal	
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	NO
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	NO
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
11	Presupuesto de Egresos del Municipio.	Alberto Carrera Juárez Contador	SI
		Alain Yubal Ramírez Saldaña Titular de la Unidad de Transparencia	SI
		Bulmaro Gómez Torres Director de Obras	NO
		Eustacio Bravo Arciga Contralor Municipal	SI
		Francisco Cisneros Solano Tesorero Municipal	SI
		Juan Carlos Morelos Altamirano Subdirector de Obras	NO
		Jairo Rodríguez Flores Supervisor de Obras	NO
		Luis Enrique Castillo Aguirre Auxiliar Contable	SI
		Robert Suarez Reyes Supervisor de Obras	NO
		Ulises Huerta Martínez Supervisor de Obras	NO
			NO

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.

Fuente: Cuestionario de conocimiento de la normatividad aplicable al fondo, realizada a los servidores públicos responsables del manejo del fondo.

11.-	El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
b)	El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
c)	Están disponibles para la población objetivo.
d)	Están apegados al documento normativo del programa.
Respuesta: Si	
Nivel de Respuesta: 1 "La respuesta cumple con el inciso "b" establecidas en la pregunta".	

Justificación:

Dentro de los procedimientos del Municipio de San Sebastián Tlacoatepec no se considera alguno que describa en específico como recibir, registrar y brindar atención a las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos, y en referencia a respuestas de preguntas anteriores, se identificó que el Municipio no tiene una metodología para determinar la población potencial y objetivo de los recursos del fondo, por lo que no corresponden a las particularidades de la población objetivo; no obstante el Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de obra.

TECOLOTEPEC, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC PUEBLA.
A 18 DE JUNIO DEL 2019.
ASUNTO: SOLICITUD.

LIC. HUMBERTO VAZQUEZ MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA.
PRESENTE:

POR MEDIO DE PRESENTE ESCRITO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, EN REPRESENTACIÓN DE MI LOCALIDAD Y A PETICIÓN DE ELLA MISMA, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA SE CONSTRUYA UNA CANCHA TECHADA CON LAS MEDIDAS OFICIALES, GRADAS, BARRA PERIMETRAL Y LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO EXCLUSIVO CON APARATOS DE EJERCITACIÓN AL AIRE LIBRE, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL DEPORTE, ASÍ COMO LOS ACTOS CÍVICOS Y SOCIALES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES LOCALES EN GENERAL Y HABITANTES DE LAS COMUNIDADES CIRCUNVECINAS.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED DEJANDO MIS MÁS ALTAS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE


 FAUSTINO MERINO MERINO.
INSPECTOR AUXILIAR
DE TECOLOTEPEC, SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, PUEBLA.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

12.-	El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?
a)	Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
b)	Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
c)	Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
d)	Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial
	Respuesta: No
	Nivel de Respuesta: 0 "No se cuenta con información de los beneficiarios".

Justificación:

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec no cuenta con información de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el FISM, debido a que carece de un padrón de beneficiarios, solamente capturan cifras federales del "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades Federativas, Municipios del País y Alcaldías de la Ciudad de México", en las plataformas nacionales que solicitan la información para dar seguimiento a los proyectos implementados dentro de las administración municipal por año.

Una herramienta para la recolección de datos y parte de los criterios de selección de beneficiarios es la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que es el instrumento vigente para la identificación de beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, y que permite delimitar a la población en Pobreza Extrema (en los casos donde se requiere por el tipo de proyecto). En este documento se evalúan aspectos como la identificación y registro de los componentes de carretera, caminos, vialidades, tipo de vivienda y, en general, datos socioeconómicos y rasgos culturales de los integrantes del hogar.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.

13.-	Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:
a)	El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.

b)	La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
c)	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1, "El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta."

Justificación:

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec actualmente cuenta con la página de internet oficial <https://www.sansebastian.gob.mx/>, dicha página se vincula directamente con la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Municipio sube la información correspondiente a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, derivado de la revisión se identificó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	No	Los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, no se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio incumpliendo el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta fueron publicados en la página web oficial del municipio, la información se puede consultar en el siguiente link: https://www.sansebastian.gob.mx/copia-de-ley-general-de-contabilidad
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No	Mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectó que en el ejercicio fiscal evaluado no publicó en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

14.-	Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: 3 “El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.”.

Justificación

Como se ha mencionado en respuestas anteriores, el Programa Presupuestario “Infraestructura” se vincula con los objetivos del FISM, y a pesar de no estar elaborado bajo la metodología de marco lógico, cuenta con objetivos e indicadores coherentes, cumpliendo con las siguientes características requeridas en los formatos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla:

1. Los indicadores cuentan con un nombre, denominación y año base adecuados.
2. Las metas de los indicadores están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles.
3. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Lo anterior está analizado a detalle en el **ANEXO 7:**

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población con acciones y obra pública.	22.17%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el	SI	El indicador está orientado a mejorar los resultados y el impacto del programa al estar directamente relacionado con el objetivo del Fin.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
				programa.						
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	100%	Obras	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador hace posible verificar la solución a una problemática concreta.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Propósito.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Componente 1	Porcentaje de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas.	23.64%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la satisfacción con las obras y acciones realizadas.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Actividades	C1	N/D	N/D	Planeación	El formato de Programa presupuestario del municipio solo considera unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y calculo.
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		N/D	N/D	Obras		NO	N/A	NO	N/A	

Fuente: Elaboración propia con información Cumplimiento final al Programa presupuestario 2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec

Hallazgo:

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financió con otros recursos además del FISM, por lo que se sugiere como en preguntas anteriores que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FISM.

15.-	¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:
a)	Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: 1 "Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta".

Justificación:

La Contraloría Municipal de San Sebastián Tlacotepec hizo entrega de los siguientes documentos:

1. **Informes de seguimiento y evaluación al Programa Presupuestario 2021:** El Municipio presentó dos informes de seguimiento a los Programas Presupuestario: uno con fecha a cierre de agosto y otro con cierre a Diciembre que es el de Cumplimiento final de Programa Presupuestario 2021, razón por la cual dichos informes no son trimestrales.
2. **Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2021:** El informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario fue elaborado por la administración 2021-2024 y entregado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla 2021.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda que los informes de Seguimiento y/o cumplimiento se elaboren trimestralmente, se agregue al Plan Anual de Evaluaciones vigente, un calendario que establezca fechas límite para la recolección, notificación y análisis de la información de los Programas Presupuestarios.

16.-	¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:
a)	Reportó un trimestre.
b)	Reportaron dos Trimestres.
c)	Reportaron tres Trimestres.
d)	Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1, "Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta"

Justificación:

El sistema utilizado para realizar los reportes trimestrales es el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dentro de dicho sistema se contó con tres componentes para dar un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos federales transferidos, y el componente de Evaluaciones se sigue llevando en el sistema de formato único (SFU). Para dar un adecuado seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, LCF y LGCG, resulta necesario identificar de forma clara los rubros en que se ejercen los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada:

MÓDULOS DEL SRFT				TRIMESTRE REPORTADO			
	Componente	Permite conocer	Información que registra	1	2	3	4
SRFT	Destino del gasto	Información de proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.	NO	NO	NO	SI
	Ejercicio del gasto	Avance financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.	NO	NO	NO	SI
	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.	NO	NO	NO	SI

El Municipio solo entregó reportes del SRFT completos, de un trimestre.

Aspecto Susceptible de Mejora:

El ayuntamiento no cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda integrar los documentos para que estos, en el caso que proceda, funjan como evidencia que justifique lo requerido en la legislación vigente.

Es importante que estén concentrados los 4 reportes a efecto de contar con evidencia sólida que justifique que se dio cumplimiento a la normatividad del fondo evaluado. Por lo que se concluye que la documentación proporcionada cumple parcialmente lo requerido en la pregunta de análisis.

17.-	¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:
a)	Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
b)	La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades

	con los 2 grados de rezago social más alto.
c)	Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
d)	Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	3 "Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta."

Justificación:

- A. El artículo sexto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2021 señala lo siguiente: "la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del FAIS...los cuales podrán determinar que hasta un setenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo... se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras", por lo que el porcentaje mínimo para los proyectos de incidencia directa es de un 30%. En el caso del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, se invirtió un 36.22% en proyectos de incidencia directa y un 63.78% de los recursos del FISM en proyectos de incidencia complementaria, por lo que se cumple el porcentaje requerido para la asignación de proyectos complementarios.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	21	36.22%	\$ 19,396,057.53
COMPLEMENTARIOS	23	63.78%	\$ 34,159,568.47
Subtotal por Proyectos²	44	100.00%	\$ 53,555,626.00

²NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

- B. La Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) refleja que la inversión se realizó, conforme a la normatividad vigente en 2021, asignando un 0.72% de sus recursos a las localidades con los dos grados de rezago social más alto, mientras que un porcentaje del 34.09% fue destinado a ZAP Urbana y el 65.18% fue asignado a ZAP rural.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	1	0.72%	\$ 387,885.81	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$51,450,889.90	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	12	34.09%	\$ 18,258,026.29		
ZAP Rural	31	65.18%	\$ 34,909,713.90		

- C. Los datos capturados en el **ANEXO 6** (donde se describen las obras o acciones, su ubicación, grado de rezago social y la incidencia de cada una de las 44 obras reportadas) muestran que las localidades atendidas con los recursos del FISM fueron las siguientes:

Núm	Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad
1	TECOLOTEPEC	MEDIO
2	LA GARRAPATA	MEDIO
3	YOVALASTOC	MEDIO
4	TEOLOLULCO	MEDIO
5	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	MEDIO
6	CUAXUCHPA	MEDIO
7	PAPALOCUAUTLA	MEDIO
8	BARRIO GUADALUPE	MEDIO
9	TLACXITLA	MEDIO
10	VILLA DEL RÍO	BAJO
11	CRUZTITLA	MEDIO
12	EL CARPINTERO	MEDIO
13	OVATERO Y ATEXACA	MEDIO
14	TLAZOMPA	BAJO
15	LA CUMBRE	MEDIO
16	EL MIRADOR	MEDIO
17	VISTA HERMOSA	MEDIO
18	TENTZIANTLA	MEDIO
19	OCOTZOCUAUBTLA	ALTO
20	NARANJASTITLA DE VICTORIA	MEDIO
21	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	MEDIO
22	MAZATZONGO DE GUERRERO	MEDIO
23	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	MEDIO

A partir del análisis de la información reportada en MIDS, por parte del municipio de San Sebastián Tlacotepec, se observó que benefició a una de sus localidades con rezago social Alto.

- D. Los resultados de la MIDS muestran que el Municipio no asignó recursos del FISM a gastos indirectos y al PRODIM, cumpliendo la reglamentación establecida para la asignación de recursos destinados a gastos Indirectos y PRODIM, como se observa en la imagen extraída de la MIDS.

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,606,668.78	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,071,112.52	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

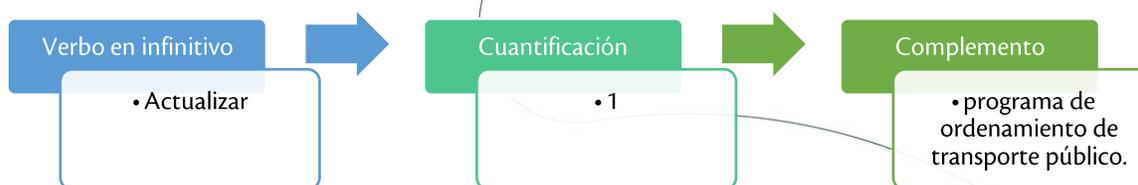
Hallazgo:

Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, además de cumplir con la reglamentación establecida para la asignación de gastos indirectos y PRODIM.

18.-	¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:
a)	Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
b)	Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
c)	Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
d)	Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.
	Respuesta: No
	Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se realizó un análisis al Programa Presupuestario “Infraestructura” donde el Municipio invirtió los recursos del FISM y los objetivos de sus componentes y actividades cumplen en lo general con los *Lineamientos del FAIS*. Sin embargo, con el fin de determinar si las acciones plasmadas en el documento coinciden con las acciones establecidas en la MIDS, se revisaron las variables de cada indicador y las actividades del PP, las cuales no coinciden con los proyectos y/o acciones de obras de la MIDS, debido a que en la MIDS se consideran 44 proyectos y en el Programa Presupuestario no especifica en las actividades la cantidad de proyectos a realizar en el ejercicio, pese a que conforme a la Metodología de Marco Lógico la Sintaxis recomendable del Resumen narrativo de las actividades es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información del Curso Taller Cumplimiento del Programa Presupuestario 2018 impartido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Aspectos susceptibles de mejora:

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

19.-	¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.
Respuesta: Si	
Nivel de Respuesta:	4 “Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.”

Justificación:

El Municipio recibe las transferencias de los recursos mensualmente por partes iguales a través del Estado, en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, conforme al Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por obligación, las entidades entregan a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades. Dicho calendario se comunica a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y se publica por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

El Municipio proporcionó información contable que permite verificar que los recursos fueron transferidos al municipio, los CFDIS y los Estados de cuenta bancarios, muestran que durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio percibió un total de **\$53,555,626.00**.

MES	PROGRAMADA SFA	REAL DE RECEPCIÓN	IMPORTE
Enero	8-Feb	8-Feb	\$5,355,562.60
Febrero	5-Mar	5-Mar	\$5,355,562.60
Marzo	9-Abr	9-Abr	\$5,355,562.60
Abril	7-May	7-May	\$5,355,562.60
Mayo	7-Jun	7-Jun	\$5,355,562.60
Junio	7-Jul	7-Jul	\$5,355,562.60
Julio	6-Ago	6-Ago	\$5,355,562.60
Agosto	7-Sep	23-Sep	\$5,355,562.60
Septiembre	7-Oct	7-Oct	\$5,355,562.60
Octubre	8-Nov	15-Nov	\$5,355,562.60
TOTAL			\$53,555,626.00

Por consiguiente, al someterse a los criterios de evaluación de la pregunta, se detectó lo siguiente:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
------------------------------	-----------	--------------------------------

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Si	La Tesorería del Municipio de San Sebastián Tlacotepec lleva un control presupuestal del FISM y da seguimiento puntual al calendario de ministración de los recursos del fondo; la Dirección de Obras Públicas también identifica los importes de los recursos del FISM en el Periódico Oficial que informa el calendario mensual de ministraciones del Fondo FISM 2021.
b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si	El Municipio cuenta con mecanismos estandarizados para verificar que las transferencias de las aportaciones recibidas del FISM se hicieron en base a lo programado, debido a que las áreas de Tesorería y Dirección de Obras Públicas llevan un registro en Excel.
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si	La información se encuentra en una sola base de datos o sistema informático, las cuentas presupuestales contables del Municipio están disponibles en el Sistema Contable Gubernamental denominado NSARC.
d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si	El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias, se realizaron conforme a lo programado en el calendario de ministración de los recursos del fondo.

Hallazgo:

El municipio cuenta con documentación que demuestra que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.

Orientación y medición de resultados

20.-	¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec, elaboró fichas de indicadores de sus programas presupuestarios, los cuales cuentan con:

- ✓ Dimensión a medir
- ✓ Tipo de indicador
- ✓ Tipo de formula
- ✓ Método de cálculo
- ✓ Comportamiento del indicador
- ✓ Frecuencia de medición
- ✓ Metas

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: (6)		INFRAESTRUCTURA				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		EJE TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		EJE 7.- INFRAESTRUCTURA				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL	ANUAL	ANUAL			
METAL DEL INDICADOR	70.19%	100.00%	100.00%			
	META ALCANZADA	61.00%	71.00%	61.00%		
EXPLICACIONES Y CAUSAS DE LAS VARIACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, ¿POR QUÉ NO SE CUMPLIÓ O POR QUÉ SE SUPERÓ CONSIDERABLEMENTE LO PROGRAMADO?						
% ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES						
		% DE CUMPLIMIENTO	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3	COMPONENTE 4
ACTIVIDAD 1	PROGRAMADO		11			
	REALIZADO	73%	8			
ACTIVIDAD 2	PROGRAMADO		1			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 3	PROGRAMADO		1			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 4	PROGRAMADO		3			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 5	PROGRAMADO		3			
	REALIZADO	0%	0			
ACTIVIDAD 6	PROGRAMADO		3			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 7	PROGRAMADO		1			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 8	PROGRAMADO		3			
	REALIZADO	0.00%	0			
ACTIVIDAD 9	PROGRAMADO		3			
	REALIZADO	0.00%	0			

Fuente: Ficha técnica de indicadores al 31 de diciembre de San Sebastián Tlacotepec.

Sin embargo, las fichas de indicadores no cuentan con los siguientes datos:

- × Unidad de medida
- × Línea base
- × Parámetros de semaforización

Los datos mencionados anteriormente son herramientas necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de los Programas.

Hallazgo:

Se elaboraron Fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna para medir las acciones del Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, págs. 45-55.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

21.-	De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:	
a)	Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	
b)	Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	
c)	Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	
d)	Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	
Respuesta:	Sí	
Nivel de Respuesta:	1, "Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "a" de esta pregunta"	

Justificación:

La Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) refleja que la inversión se realizó, conforme a la normatividad vigente en 2021, asignando un 0.72% de sus recursos a las localidades con los dos grados de rezago social más alto, mientras que un porcentaje del 34.09% fue destinado a ZAP Urbana y el 65.18% fue asignado a ZAP rural.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	1	0.72%	\$ 387,885.81	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$51,450,889.90	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	12	34.09%	\$ 18,258,026.29		
ZAP Rural	31	65.18%	\$ 34,909,713.90		

Los datos capturados en el **ANEXO 6** (donde se describen las obras o acciones, su ubicación, grado de rezago social y la incidencia de cada una de las 44 obras reportadas) muestran que las localidades atendidas con los recursos del FISM fueron las siguientes:

Núm	Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad
1	TECOLOTEPEC	MEDIO
2	LA GARRAPATA	MEDIO

Núm	Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad
3	YOVALASTOC	MEDIO
4	TEOLOLULCO	MEDIO
5	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	MEDIO
6	CUAXUCHPA	MEDIO
7	PAPALOCUAUTLA	MEDIO
8	BARRIO GUADALUPE	MEDIO
9	TLACXITLA	MEDIO
10	VILLA DEL RÍO	BAJO
11	CRUZTITLA	MEDIO
12	EL CARPINTERO	MEDIO
13	OVATERO Y ATEXACA	MEDIO
14	TLAZOMPA	BAJO
15	LA CUMBRE	MEDIO
16	EL MIRADOR	MEDIO
17	VISTA HERMOSA	MEDIO
18	TENTZIANTLA	MEDIO
19	OCOTZOCUAUTLA	ALTO
20	NARANJASTITLA DE VICTORIA	MEDIO
21	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	MEDIO
22	MAZATZONGO DE GUERRERO	MEDIO
23	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	MEDIO

A partir del análisis de la información reportada en MIDS, por parte del municipio de San Sebastián Tlacotepec, se observó que benefició a una de sus localidades con rezago social Alto.

Los resultados de la MIDS muestran que el Municipio no asignó recursos del FISM a gastos indirectos y al PRODIM, cumpliendo la reglamentación establecida para la asignación de recursos destinados a gastos Indirectos y PRODIM, como se observa en la imagen extraída de la MIDS.

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,606,668.78	CORRECTO: Los Gastos indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,071,112.52	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

22.-	Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?	
	Respuesta:	No
	Nivel de Respuesta:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del municipio menciona datos generales de sus localidades, por lo que además de no establecer la población potencial y objetivo, tampoco tiene datos actualizados para la elaboración de un diagnóstico del problema; por consiguiente, se detectó el incumplimiento de las siguientes características:

- La población potencial y objetivo no se especifica en ningún documento institucional.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, no indica explícitamente cuál es su población potencial y su población objetivo.
- No se tiene identificada formalmente la población potencial y objetivo en algún documento institucional, por lo que no existe una metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
- No se identifica la población potencial y objetivo en algún documento institucional, por lo que no existe una metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora:

El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.

Fuentes: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, pág. 18, 28-29. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>; Video de capacitación del Sistema de Evaluación del Desempeño titulado "Análisis de involucrados" <https://youtu.be/ixpOfIWoU8>

23.-	¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:	
a)	Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	
	Respuesta:	Si
	Nivel de Respuesta:	2
	Criterio	"Se cumple con dos características de esta pregunta."

Justificación:

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec realizó la entrega de la siguiente documentación que justifica que cuenta con mecanismos de rendición de cuentas:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. El Municipio realizó la entrega de su último informe entregado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, correspondiente al ejercicio 2019.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. El Municipio no presenta documentación que compruebe la publicación del cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FISM.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. El Municipio presenta sus acuses de entrega de los estados financieros ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población. La información correspondiente a los incisos anteriores de esta pregunta, correspondiente a los informes de gobierno y los acuses de entrega de los estados financieros ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, no fue publicada en el sitio web oficial de Municipio.

Evaluación de los recursos transferidos

24.-	¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?
	Respuesta: Si
	Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

- I. A fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, conforme a la normatividad aplicable, se identificó que el Municipio de San Sebastián Tlacotepec contrató una Evaluación de tipo específica de desempeño para el FISM ejercicio 2020 de acuerdo a los datos de la Ficha CONAC el inicio de la Evaluación fue el 11 de mayo de 2021, mientras que la fecha de término fue el 09 de julio de 2021, la cual tuvo un resultado **Favorable**.
- II. La Evaluación del ejercicio fiscal anterior reportó los siguientes hallazgos para el FISM, los cuales son consistentes con la valoración final obtenida de **0.98 puntos**:

3. HALLAZGOS.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
2. El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.
3. Derivado de que el nivel predominante de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.
4. El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.
5. El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.
6. El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.
7. El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).

B. Planeación Estratégica y Contribución.

1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

3. El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.
4. No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, no es exclusivo para ejercer los recursos de dicho fondo, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FISM.
5. Doce proyectos reportados en MIDS, no fueron priorizados a través del COPLADEMUN.
6. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.
7. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
8. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.
9. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).
10. En el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.
2. Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.
3. El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
4. La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

Fuente: Información extraída de la Evaluación de Consistencia y Resultados FISM del ejercicio 2020.

Hallazgo:

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

25.-	¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de

	manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.
Respuesta:	Si
Nivel de Respuesta:	1, "El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta".

Justificación:

En la Evaluación del ejercicio fiscal anterior en la Sección de Aspectos susceptibles de Mejora, la instancia evaluadora propuso al Municipio un programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora para la solventación de las recomendaciones derivadas de dicha evaluación y en cumplimiento a los Términos de Referencia 2020 PAE 2021. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec, realizó la entrega del Programa para la atención del ASM, derivados de la Evaluación del ejercicio 2020, informando que el porcentaje de seguimiento al programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, fue de aproximadamente 5%, debido a que, de diecisiete ASM recomendados, el Municipio atendió uno

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

A.- Al final de cada una de las preguntas contestadas, se expresaron los Aspectos Susceptibles de Mejora para cada una de las respuestas.

B.- En las preguntas que alcanzaron el máximo nivel, se definieron hallazgos que los justifican.

C.- Por lo anterior se propone la siguiente propuesta de programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
1	Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.	Realizar de 2 a 3 capacitaciones anuales a cargo de los departamentos de contabilidad, contraloría y Dirección de Obras públicas en plataformas de capacitación gratuita, tales como Mexico X, en el ejercicio fiscal vigente.	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Contraloría Municipal
2	El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.	1. Establecer fechas de reuniones trimestrales para el diseño del diagnóstico. 2. Las áreas encargadas de planeación, Presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible y disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones.	Se espera obtener una mejora en el proceso de planeación del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Contraloría Municipal Obras Públicas

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
3	<p>El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.</p>	<p>1. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver. Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema. El problema debe ser único. El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</p> <p>2. Luego se trazan sobre éste otros recuadros en los cuales se describen los efectos directos del problema. Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema? Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema. Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto? Se identifican los efectos de los problemas. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema. El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba.</p> <p>3. Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema. Aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia del problema? Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas). Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas? Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos). Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</p> <p>4. La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.</p>	<p>Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
5	<p>El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).</p>	<p>Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo.</p> <p>El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.</p> <p>En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.</p> <p>El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos.</p> <p>El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores y da como resultado un Programa Presupuestario funcional.</p>	<p>Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, debido a que se contará con un documento donde se describan las problemáticas de la población, sus causas y efectos para generar un programa presupuestario funcional.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>
7	<p>1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.</p>	<p>Realizar en materia de Planeación y rendición de cuentas un reglamento interno del COPLADEMUN para impulsar la toma de decisiones en conjunto gobierno y sociedad buscarán solucionar las demandas y problemas sociales que aquejan al municipio. El reglamento interno del COPLADEMUN debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Disposiciones generales, II. De la Planeación Democrática para el Desarrollo en el Municipio, III. De los Planes de Desarrollo y sus programas, IV. Del control, seguimiento y evaluación de la ejecución, V. Del Comité de Planeación para el 	<p>Mejora en el proceso de seguimiento de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento Normativo del artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas.</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
		Desarrollo Municipal, VI. De las secciones del COPLADEMUN.		
8	El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.	Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.6. Elaboración de la MIR: • Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental. • Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios. • Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.	Contraloría Municipal

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
11	No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio 2. Elaborar formatos de solicitud en específico: un formato para caminos rurales, calles, alumbrado público, drenaje, agua potable y/o vivienda; además debe de contar con los datos de la población a atender, ubicación, si es una zona prioritaria de atención (si/no), nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud. 3. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos. 4. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos. 	Estandarización de los Procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo.	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal
12	Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.	<p>La dirección de obras públicas debe desarrollar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.; <p>además de las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de los no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.</p>	<p>Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Secretario General.</p> <p>Director de Obras Públicas.</p> <p>Contralor Municipal</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
13	<p>El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en los medios de transparencia oficiales del Municipio la información correspondiente a las Actas de las reuniones COPLADEMUN. 2. Publicar los informes trimestrales SRFT en la Página de Internet del Municipio 5 días hábiles después de que la Secretaría de Hacienda publique los informes trimestrales, de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Para ello, se deben definir responsables de la publicación y de verificar su cumplimiento. 	<p>Cumplimiento normativo de la publicación de la información faltante.</p>	<p>Titular de la Unidad de Transparencia.</p>
14	<p>La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario. 	<p>Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
15	No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financió con otros recursos además del FISM, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FISM.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario. 	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>
16	Se recomienda que los informes de Seguimiento y/o cumplimiento se elaboren trimestralmente, se agregue al Plan Anual de Evaluaciones vigente, un calendario que establezca fechas límite para la recolección, notificación y análisis de la información de los Programas Presupuestarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un calendario de evaluaciones parciales al Programa Presupuestario. 2. Agregar el calendario de evaluaciones parciales al Plan Anual de Evaluaciones. 3. Dando cumplimiento a las fechas límite del análisis de la información de seguimiento al Pp, determinar, de acuerdo al comportamiento de los indicadores, cuales actividades no se podrán cumplir, para realizar las modificaciones correspondientes. 	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
17	El ayuntamiento no cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FSM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda integrar los documentos para que estos, en el caso que proceda, funjan como evidencia que justifique lo requerido en la legislación vigente.	<p>1. Se debe de cumplir con los pilares de la calidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Homogeneidad, - Congruencia, - Granularidad, y - Cabalidad. <p>Requeridos en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33.</p> <p>2. Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación.</p>	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por las áreas encargadas.	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>
19	Debido a que el Municipio no priorizó todas sus localidades identificadas con rezago social muy alto, se recomienda al Municipio realizar proyectos de obras y/o acciones en las localidades identificadas, con el fin de coadyuvar a la disminución del grado de marginación de las mismas.	<p>1. Visitar los siguientes sitios web http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=2 1 http://datos.puebla.gob.mx/datos/marginación-localidad-CONAPO-20101231-xlsx</p> <p>2. Poner en el buscador el nombre del Municipio, para identificar las localidades del Municipio que cuentan con un rezago social muy alto, y asignarles proyectos de obra.</p>	Mejora en la distribución de los recursos del Fondo Evaluado	Dirección de Obras Públicas
20	Contraloría Municipal presenta deficiencias en el seguimiento trimestral de los Programas Presupuestarios.	<p>1. Solicitar al departamento de Contabilidad cada trimestre el Reporte Contable a través del cual realizan el registro de sus Programas, dependiendo del Sistema Contable del Municipio.</p> <p>2. Anotar el monto ejercido cada trimestre en el formato de seguimiento a los Programas Presupuestarios.</p>	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
22	<p>Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.</p>	<p>Una vez elaborada la MIR, mediante la metodología de Marco Lógico se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que son cuantificables. • Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. • Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. • Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la 	<p>Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>

No.	Aspectos susceptibles de mejora.	Actividades.	Resultado/ Producto	Área responsable.
		<p>toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptable (verde) • Con riesgo (amarillo) • Crítico (rojo) • Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente). 		
25	<p>Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.</p>	<p>Se debe establecer y dar seguimiento al programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora. b) descripción del aspecto susceptible de mejora. c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora. d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora. e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora. f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora. g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora. 	<p>Mejora en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.</p>	<p>A Director de Obras Públicas B.- Contralor Municipal</p>

3. HALLAZGOS.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
2. El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.
3. Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.
4. El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.
5. El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.
6. El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).

B. Planeación Estratégica y Contribución.

1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla."
3. El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología

- de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.
4. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.
 5. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
 6. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.
 7. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).
 8. En el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.
2. Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.
3. El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
4. La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

1. Se elaboraron Fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna para medir las acciones del Programa.
2. Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.

3. El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.
2. Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA).

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad/ debilidad o amenaza
Fortalezas	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	Se cuenta con un diagnóstico municipal que contiene datos estadísticos oficiales y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	<p>Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.</p> <p>El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).</p>
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	En esta sección no se detectó un elemento interno que represente elementos potenciales para el cumplimiento de metas.
D. Orientación y medición de Resultados.	Se elaboraron Fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna para medir las acciones del Programa.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.
Oportunidades	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	<p>El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.</p> <p>En el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.</p>

Oportunidades	
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
D. Orientación y medición de Resultados.	En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
Debilidades	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.</p> <p>El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).</p>
B. Planeación Estratégica y Contribución.	<p>El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dichos Programas, no son funcionales.</p> <p>No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, no es exclusivo para ejercer los recursos de dicho fondo.</p>
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	<p>No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</p> <p>El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p>

Debilidades	
	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.
D. Orientación y medición de Resultados.	Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

Amenazas	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.
B. Planeación Estratégica y Contribución.	En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.
D. Orientación y medición de Resultados.	El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

5. RECOMENDACIONES.

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.	Elaborar e implementar un Programa de Capacitación Municipal, que ofrezca capacitación y profesionalización constante a los funcionarios públicos que operan el fondo, a través de cursos y talleres en temas de marco normativo que regula la aplicación del fondo, para mejorar la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo, haciendo énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para que se pueda implementar un Programa de capacitación. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, los cursos que deben tomar los servidores públicos para incrementar sus conocimientos normativos se encuentran en la Plataforma de Mexico X, la cual es gratuita. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.



Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.</p>	<p>1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.</p> <p>2. Se recomienda realizar el pago correspondiente y trámites administrativos a fin de publicar el Plan de Desarrollo Municipal conforme al art. 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Obras Públicas</p>	<p>Se espera obtener una mejora en el proceso de planeación del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que, desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de GpR y PbR. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de GpR, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.</p>	<p>Implementación del Marco Lógico, el cual contempla dos etapas principales: la etapa de identificación del problema y alternativas de solución y la etapa de planificación, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	<p>Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.</p> <p>En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.</p> <p>El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos.</p> <p>El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.</p>			<p>De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.</p>	<p>Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).</p>	<p>El Municipio deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, debido a que se contará con un documento donde se describan las problemáticas de la población, sus causas y efectos para generar un programa presupuestario funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.</p>	<p>1. Los miembros del COPLADEMUN deben de formular y estipular los artículos que normen su funcionamiento y operación con el propósito fundamental de impulsar la correcta operación del mismo, así como verificar el cabal cumplimiento a las funciones que tienen encomendadas cada uno de sus integrantes.</p> <p>2. Establecer un calendario de reuniones trimestrales para las sesiones del COPLADEMUN y cumplirlo.</p>	Dirección de Obras Públicas.	<p>Mejora en el proceso de seguimiento de los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento Normativo del artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.</p>	<p>Operativa: Si, por que los servidores públicos cuentan con la preparación necesaria para elaborar un Reglamento interno de COPLADEMUN.</p> <p>Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.</p>	<p>Diseño e implementación de un programa presupuestario específico de aplicación de los recursos del fondo evaluado, es decir que en los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FISM para los ejercicios fiscales posteriores, el cual debe estar sustentado en la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	Contraloría Municipal	<p>Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</p>	<p>Establecimiento de procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio, además de elaborar formatos de fácil entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal</p>	<p>Estandarización de los Procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la elaboración y/o actualización de un Manual de Procedimientos. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.</p>	<p>Una herramienta para la recolección de datos y parte de los criterios de selección de beneficiarios es la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que es el instrumento vigente para la identificación de beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, y que permite delimitar a la población en Pobreza Extrema (en los casos donde se requiere por el tipo de proyecto). En este documento se evalúan aspectos como la identificación y registro de los componentes de carretera, caminos, vialidades, tipo de vivienda y, en general, datos socioeconómicos y rasgos culturales de los integrantes del hogar.</p>	<p>Secretario General. Director de Obras Públicas. Contralor Municipal</p>	<p>Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p>	<p>1. El Municipio debe publicar en la página web del Municipio la información del desempeño del fondo, generada y reportada.</p> <p>2. El Municipio debe publicar en su página de internet la información de los montos que reciben, las obras y acciones a realizar con recursos del FISM, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión, los informes trimestrales reportados en el SRFT, correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del fondo, y los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.</p> <p>3. El Municipio debe poner a disposición del público en general mediante publicación en su página de internet, la información reportada en el SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Titular de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Cumplimiento normativo de la publicación de la información faltante.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.</p>	<p>El Municipio deberá considerar el diseño e implementación de un Programa Presupuestario que se encuentre basado en un diagnóstico de necesidades específicas de la población del municipio que puedan ser atendidas con recursos del FISM, el cual debe elaborarse bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), dicho diagnóstico de necesidades debe establecer causas y efectos de las necesidades identificadas, las diferencias del territorio en el que habita la población que presente necesidad, debe estar</p>	<p>Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
	respaldado por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, etc.			
Se recomienda que los informes de Seguimiento y/o cumplimiento se elaboren trimestralmente, se agregue al Plan Anual de Evaluaciones vigente, un calendario que establezca fechas límite para la recolección, notificación y análisis de la información de los Programas Presupuestarios.	1. La Contraloría Municipal debe cumplir la función de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios deberá emitir informes de avance (parciales) y cumplimiento (finales) con una periodicidad no mayor a tres meses, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.2. El Municipio deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) a sus Programas Presupuestarios y deberá darle cumplimiento al mismo.3. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite Contraloría Municipal, deberán ser presentados al H. Cabildo y/o a los titulares responsables de cada Programa, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades.Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.
Debido a que el Municipio no priorizó todas sus localidades identificadas con rezago social muy alto, se recomienda al Municipio realizar proyectos de obras y/o acciones en las localidades identificadas, con el fin de coadyuvar a la disminución del grado de marginación de las mismas.	Priorizar en los Programas anuales de Obra vigentes y posteriores, las localidades identificadas con rezago social muy alto, para coadyuvar con la disminución del grado de marginación de las localidades que tienen dicha condición.	Dirección de Obras Públicas	Mejora en la distribución de los recursos del Fondo Evaluado	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
				administración 2018-2021.
<p>Contraloría Municipal presenta deficiencias en el seguimiento trimestral de los Programas Presupuestarios.</p>	<p>El Municipio deberá llevar un registro contable del seguimiento trimestral de los montos ejercidos del Programa Presupuestario financiado con recursos del (FISM/FORTAMUN).</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.</p>	<p>Elaborar fichas técnicas de indicadores, las cuales deben contener elementos para su adecuado seguimiento y evaluación.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

Hallazgo	Recomendación	Área responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.</p>	<p>Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>
<p>Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.</p>	<p>Se debe establecer y dar seguimiento al programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas.</p>	<p>A Director de Obras Públicas. B.- Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2018-2021.</p>

6. CONCLUSIONES.

I.- GENERALES DE LA EVALUACIÓN

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Sin embargo, no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario Infraestructura a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio no público en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

D. Orientación y medición de Resultados.

El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de dichas evaluaciones no han sido retomadas y consideradas para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

II.- PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FISM con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes.

Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo no alcanza un promedio, intermedio de conocimientos, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.

El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.

El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).

B. Planeación Estratégica y Contribución.

El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla."

El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).

En el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.

No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.

El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

D. Orientación y medición de Resultados.

Se elaboraron Fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna para medir las acciones del Programa.

Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.

El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores.

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

7. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.	0.40	Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Sin embargo, no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
B. Planeación estratégica y contribución.	2.00	Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario Infraestructura a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	1.40	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
D. Orientación y medición de Resultados.	0.75	El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	0.50	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de dichas evaluaciones no han sido retomadas y consideradas para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.
Total	1.01	

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.40	Se cuenta con un diagnóstico municipal y se encuentra integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el PDM fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Sin embargo, no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
Planeación estratégica y contribución	2.00	Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario Infraestructura a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	1.40	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
Orientación y medición de resultado.	0.75	El Municipio no detectó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que no se cuantificó la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los recursos del FISM.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.50	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de dichas evaluaciones no han sido retomadas y consideradas para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.
Total	1.01	

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlaxcopec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez (FR Consultores)
Nombre del coordinador de la evaluación	L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez
Nombres de los principales colaboradores	L.A.P. Y M.A.N. Alejandra Villarreal Huerta Ing. Alejandro Manuel López Valerde L.A.E. Ignacio Mendoza Fernandez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Bulmaro Gómez Torres Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$160,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

EL Municipio manifiesta que no ha elaborado el “**Árbol** de Problemas y Árboles de **Objetivos**” aplicables al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de la población con acciones y obras públicas	(Número de habitantes beneficiados con obras y acciones/Número de la población objetivo)*100	Habitantes	Anual	N/D	70.19%	Regular
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	(Obras y acciones realizadas por concepto/Total de obras y acciones programadas por concepto)*100	Obras	Anual	N/D	100.00%	Regular
Componente 1	Porcentajes de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	(Habitantes beneficiados por obras y acciones/Total de habitantes del municipio)*100	Habitantes	Anual	N/D	32759%	Regular
Actividades C1	N/D	N/D	Planeación	N/D	N/D	11	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	1	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	1	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	3	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	3	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	3	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	1	N/D
	N/D	N/D	Obras	N/D	N/D	3	N/D

Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Infraestructura" 2021.

N/D: Dato no disponible

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio, mediante obras y acciones de calidad	Porcentaje de la población con acciones y obras públicas	N/D	N/D
Propósito	La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad	Porcentaje de obras y acciones realizadas	N/D	N/D
Componente 1	Infraestructura de obras y acciones para lo habitantes municipio construida	Porcentajes de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	N/D	N/D
Actividades C1	Planeación, supervisión y elaboración de expedientes	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones de infraestructura educativa y cultural	N/D	N/D	N/D
	Obras y acciones de ampliación de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	N/D	N/D	N/D
	Acciones para el mejoramiento de la vivienda	N/D	N/D	N/D
	Comunicación y mejoramiento de caminos	N/D	N/D	N/D
	Mejoramiento de la infraestructura urbana en calles y carreteras	N/D	N/D	N/D
	Acciones de implementar la infraestructura deportiva	N/D	N/D	N/D
	Mejoramiento a la infraestructura de salud	N/D	N/D	N/D
	Mejoramiento de espacios para servicios públicos	N/D	N/D	N/D

*Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Infraestructura" 2021.
N/D: Dato no disponible.*



Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Recurso Etiquetado
 Municipio: San Sebastián Tlaxtepec
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TECOLOTEPEC, SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)	65351	TECOLOTEPEC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$595,341.19	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE LA GARRAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104887	LA GARRAPATA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$505,146.96	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE YOVALASTOC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	105940	YOVALASTOC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$609,995.62	N/D	N/D
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC.	114591	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,448,115.57	N/D	N/D

Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE TEOLOLULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	186672	TEOLOLULCO	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,551,341.60	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	186797	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,298,078.66	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	191527	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,981,247.68	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	197938	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,572,947.68	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	198313	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,670,741.93	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE MANUEL BARTLETT DEL KM 0+160 AL 0+290 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	198694	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,933,982.62	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁHULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	199023	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,289,966.85	N/D	N/D
REHABILITACIÓN DE LA CALLE AQUILES SERDAN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	202733	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$833,130.95	N/D	N/D
REHABILITACIÓN DE CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	202772	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$747,631.09	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC (SEGUNDA ETAPA)	211536	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$4,769,148.53	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	212754	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,327,035.99	N/D	N/D
REHABILITACIÓN DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MANUEL BARTLETT DIAZ DEL KM 0+000 AL KM 0+875.73 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	216481	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,099,932.38	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL EN PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	218938	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,060,923.31	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA DE VICTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	219289	NARANJASTITLA DE VICTORIA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$994,167.01	N/D	N/D

Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	219373	VISTA HERMOSA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,349,830.65	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL TRAMO CARRETERO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ-EL TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	223091	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$735,605.16	N/D	N/D
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316223	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$1,491,491.32	N/D	N/D
REHABILITACIÓN DEL CAMINO CENTRO DE BUENA VISTA - CENTRO DE SALUD, DEL KM 0+000 AL KM 1+500 EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316965	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$2,231,219.56	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezagó Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA ENTRE PUENTE Y ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	317374	TENTZIANTLA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	\$62,546.16	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAXUCHPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	83915	CUAXUCHPA	DIRECTA	MEDIO	\$6,307,179.49	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA INDÍGENA CON CLAVE 21KPB9282P, EN LA LOCALIDAD DE PAPALOCUAUTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, (SEGUNDA ETAPA).	87012	PAPALOCUAUTLA	DIRECTA	MEDIO	\$149,035.23	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL BACHILLERATO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" CON CLAVE 21EBH0671N EN LA LOCALIDAD DE VILLA DEL RIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	87164	VILLA DEL RÍO	DIRECTA	BAJO	\$604,712.21	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104619	BARRIO GUADALUPE	DIRECTA	MEDIO	\$561,603.73	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TLACXITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104641	TLACXITLA	DIRECTA	MEDIO	\$711,450.82	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTORES QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SANTA AMALIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	104709	VILLA DEL RÍO	DIRECTA	BAJO	\$495,329.15	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	104874	CRUZTITLA	DIRECTA	MEDIO	\$674,571.76	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE EL CARPINTERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	108504	EL CARPINTERO	DIRECTA	MEDIO	\$372,232.46	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OVATERO Y ATEXACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	108541	OVATERO Y ATEXACA	DIRECTA	MEDIO	\$595,489.32	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TLAZOMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC.	108592	TLAZOMPA	DIRECTA	BAJO	\$762,172.69	N/D	N/D
SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN BACHILLERATO GENERAL "EMSAD PLANTEL BUENA VISTA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	186287	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	DIRECTA	MEDIO	\$1,102,584.11	N/D	N/D
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, POZO DE ABSORCIÓN Y FOSA SÉPTICA EN EL BACHILLERATO "DIGITAL NÚMERO 224" CON CLAVE 21EBH1200D, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE.	186337	LA CUMBRE	DIRECTA	MEDIO	\$1,095,573.95	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN EL BARRIO XACATLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	186651	EL MIRADOR	DIRECTA	MEDIO	\$374,172.56	N/D	N/D



Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN EL TELEBACHILLERATO "COMUNITARIO NÚMERO 43" CON CLAVE 21EKT0043Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA.	191517	VISTA HERMOSA	DIRECTA	MEDIO	\$1,090,760.03	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	209035	MAZATZONGO DE GUERRERO	DIRECTA	MEDIO	\$465,372.16	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210065	TENTZIANTLA	DIRECTA	MEDIO	\$1,166,901.56	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OCOTZOCUABTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210291	OCOTZOCUABTLA	DIRECTA	ALTO	\$387,885.81	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	210444	NARANJASTITLA DE VICTORIA	DIRECTA	MEDIO	\$388,262.41	N/D	N/D

Nombre de Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL PREESCOLAR INDÍGENA "RAFAEL RAMÍREZ" CON CLAVE C.C.T.21DCC0174U	216901	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	DIRECTA	MEDIO	\$521,062.52	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	316296	MAZATZONGO DE GUERRERO	DIRECTA	MEDIO	\$1,069,076.08	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	317201	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	DIRECTA	MEDIO	\$500,629.48	N/D	N/D
Total ZAP urbanas			12		\$18,258,026.29	34.09%	0
Total ZAP rurales			31		\$34,909,713.90	65.18%	
Total sin ZAP			0		\$0.00	0%	
Total dos mayores grados de Rezago Social			1		\$387,885.81	0.72%	
Total Pobreza extrema			0		\$0.00	0.00%	
Total					\$53,555,626.00	100.00%	

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Base de Datos Resultados MIDS 2021 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

N/D: Dato no disponible.

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacoatepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel del Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio, mediante obras y acciones de calidad	Porcentaje de la población con acciones y obras públicas	70.19%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa.	SI	El indicador está orientado a mejorar los resultados y el impacto del programa al estar directamente relacionado con el objetivo del Fin.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Propósito	La población del municipio cuenta con obras y acciones de calidad	Porcentaje de obras y acciones realizadas	100.00%	Obras	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador hace posible verificar la solución a una problemática concreta.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Propósito.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Componente 1	Infraestructura de obras y acciones para lo habitantes municipio construida	Porcentajes de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	70.19%	Habitantes	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite verificar la satisfacción con las obras y acciones realizadas.	SI	El indicador está directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	
Actividades	C1	Planeación, supervisión y elaboración de expedientes	N/D	11	Planeación	El formato de Programa presupuestario del municipio considera unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.
		Obras y acciones de infraestructura educativa y cultural	N/D	1	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		Obras y acciones de ampliación de la red de agua potable y sistema de alcantarillado	N/D	1	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		Acciones para el mejoramiento de la vivienda	N/D	3	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
		Comunicación y mejoramiento de caminos	N/D	3	Obras		NO	N/A	NO	N/A	

Nivel del Objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades C1	Mejoramiento de la infraestructura urbana en calles y carreteras	N/D	3	Obras	El formato de Programa presupuestario del municipio solo considera una unidad de medida para las actividades.	NO	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.
	Acciones de implementar la infraestructura deportiva	N/D	1	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
	Mejoramiento a la infraestructura de salud	N/D	3	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
	Mejoramiento de espacios para servicios públicos	N/D	3	Obras		NO	N/A	NO	N/A	
<p><i>Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Infraestructura" 2021.</i></p> <p><i>Notas:</i></p> <p><i>Agregamos la columna de resumen narrativo para facilitar el análisis de las metas programadas.</i></p> <p><i>N/D: Dato no disponible.</i></p>										

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Recurso Etiquetado
 Municipio: San Sebastián Tlacotepec
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	NO	NO	NO	SI	NO
Destino	NO	NO	NO	SI	NO
Indicadores	NO	NO	NO	SI	NO

Fuente: Reportes trimestrales del SRFT.

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Cañada Morelos San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$53,555,626.00	\$53,555,626.00	100.00%

Fuente: Comportamiento presupuestario de programas de diciembre 2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, proporcionado por el departamento de Contabilidad.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Recurso Etiquetado
 Municipio: San Sebastián Tlacotepec
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Fin	Porcentaje de la población con acciones y obras públicas	Anual	70.19%	68.57%	97.69%	No se redactó explicación y causa de las variaciones al cumplimiento de la programación.	
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Anual	100.00%	97.14%	97.14%	No se redactó explicación y causa de las variaciones al cumplimiento de la programación.	
Componente 1	Porcentajes de habitantes beneficiados por las obras y acciones realizadas	Anual	32759%	32000%	97.68%	No se redactó explicación y causa de las variaciones al cumplimiento de la programación.	
Actividades	C1	N/D	N/D	11	11	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento. Siete de las actividades presenta un cumplimiento del 100%, las demás cuentan con avances menores al 89.9% y no se presenta justificación para dichos avances.
		N/D	N/D	1	1	100%	
		N/D	N/D	1	1	100%	
		N/D	N/D	3	3	100%	

Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividades	C1	N/D	N/D	3	3	100%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento. Siete de las actividades presenta un cumplimiento del 100%, las demás cuentan con avances menores al 89.9% y no se presenta justificación para dichos avances.
		N/D	N/D	3	3	100%	
		N/D	N/D	1	1	100%	
		N/D	N/D	3	0	0%	
		N/D	N/D	3	0	0%	
<p>Fuente: Elaboración propia con información del Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Infraestructura" 2021.</p> <p>N/D: Dato no disponible.</p>							

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Tipo de población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	El Municipio no identificó la problemática central mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), sin cuantificar a la población potencial y objetivo a atender con la aplicación de los Recursos del FISM, así como el número de beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.				
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P.Ax100	%					
P.O						

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal
 Modalidad: Recurso Etiquetado
 Municipio: San Sebastián Tlacotepec
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
1	Derivado de que el nivel predominante de conocimiento de la normatividad en los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual sería difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.	Realizar de 2 a 3 capacitaciones anuales a cargo de los departamentos de contabilidad, contraloría y Dirección de Obras públicas en plataformas de capacitación gratuita, tales como México X, en el ejercicio fiscal vigente.	Contraloría Municipal	13-07-22	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Cuestionarios de conocimientos aplicados a los servidores públicos.	50%	Cuestionarios	El Municipio atendió esta recomendación en un 50%



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
2	El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, cifras estadísticas de fuentes oficiales, además la información del diagnóstico no está actualizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer fechas de reuniones trimestrales para el diseño del diagnóstico. 2. Las áreas encargadas de planeación Presupuestación, ejecución y evaluación deben presentar información pública factible y disponible por instituciones federales como ej. INEGI; en las primeras 2 reuniones. 	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Obras Públicas</p>	13-07-22	<p>Se espera obtener una mejora en el proceso de planeación del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
3	El Municipio no identificó las problemáticas Municipales mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesaria su implementación, para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.	<p>1. Identificar y conceptualizar el problema que se busca resolver. Se dibuja un recuadro, dentro del cual se describe el problema. El problema debe ser único. El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien.</p> <p>2. Luego se trazan sobre éste otros recuadros en los cuales se describen los efectos directos del problema. Para identificar los efectos se debe responder a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema? Los efectos más directos se describen en la parte inmediata superior del problema. Se examina cada uno de los efectos anotados y de nuevo se responde una pregunta: ¿Qué consecuencia tuvo la existencia de este efecto? Se identifican los efectos de los problemas. Son suficientes de 2 a 4 niveles de efectos para una adecuada descripción causa-efecto del problema. El problema y sus efectos se enlazan mediante flechas cuya dirección va de abajo hacia arriba.</p> <p>3. Posteriormente se identifican las causas que originaron el problema. Aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia del problema? Se trazan recuadros en la parte inmediata inferior del recuadro del problema, donde se escriben las respuestas (causas directas). Identificadas las causas directas del problema, se determinan las fuentes de estas, aplicando la pregunta: ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas? Las respuestas se anotan en el 2do. Nivel inferior (los niveles suficientes son los mismos que en los efectos). Se unen con flechas de abajo hacia arriba.</p> <p>4. La redacción del problema, causas y efectos se formulan como un hecho negativo.</p>	Contraloría Municipal	13-07-22	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
5	El Municipio no elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FISM y los recursos del FORTAMUN. El Programa Infraestructura, tiene relación con los objetivos del fondo. Sin embargo, los programas presupuestarios en general solo se llenaron estableciendo los objetivos e indicadores para cada nivel de Fin, Propósito y Componente, los cuales no surgieron de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Árbol de Objetivos y Árbol de problemas, incumpliendo la Metodología de Marco Lógico (MML).	<p>Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos:</p> <p>El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo.</p> <p>El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.</p> <p>En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.</p> <p>El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos.</p> <p>El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores y da como resultado un Programa Presupuestario funcional.</p>	Contraloría Municipal	13-07-22	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, debido a que se contará con un documento donde se describan las problemáticas de la población, sus causas y efectos para generar un programa presupuestario funcional.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
7	<p>1. El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>2. Solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.</p>	<p>Realizar en materia de Planeación y rendición de cuentas un reglamento interno del COPLADEMUN para impulsar la toma de decisiones en conjunto gobierno y sociedad buscarán solucionar las demandas y problemas sociales que aquejan al municipio. El reglamento interno del COPLADEMUN debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Disposiciones generales, II. De la Planeación Democrática para el Desarrollo en el Municipio, III. De los Planes de Desarrollo y sus programas, IV. Del control, seguimiento y evaluación de la ejecución, V. Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, VI. De las secciones del COPLADEMUN. 	Dirección de Obras Públicas.	13-07-22	Mejora en el proceso de seguimiento de los recursos del fondo.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
8	<p>El Municipio no identificó las causas y efectos de las necesidades y/o problemáticas de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas, sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, por lo que, a pesar de contar con los elementos requeridos en los Programas Presupuestarios, dicho Programa, no es funcional.</p>	<p>Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del problema: Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental 2. Análisis del problema: Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio. 3. Definición del objetivo: Definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. 4. Selección de alternativa: Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. 5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario: Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación. 6. Elaboración de la MIR. 	Contraloría Municipal	13-07-22	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.	Ninguno	0%	Inexistente	



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones	
11	No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio 2. Elaborar formatos de solicitud en específico: un formato para caminos rurales, calles, alumbrado público, drenaje, agua potable y/o vivienda; además debe de contar con los datos de la población a atender, ubicación, si es una zona prioritaria de atención (si/no), nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud. 3. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina con la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos. 4. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos. 	<p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Contraloría Municipal</p>	13-07-22	Estandarización de los Procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación	
12	Es recomendable que el Municipio elabore su padrón de beneficiarios como proceso de retroalimentación y control, para la planeación de los recursos del fondo, debido a que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema.	<p>La dirección de obras públicas debe desarrollar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.; <p>además de las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de lo no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.</p>	<p>Secretario General.</p> <p>Director de Obras Públicas.</p> <p>Contralor Municipal</p>	13-07-22	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
13	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en los medios de transparencia oficiales del Municipio la información correspondiente a las Actas de las reuniones COPLADEMUN. 2. Publicar los informes trimestrales SRFT en la Página de Internet del Municipio 5 días hábiles después de que la Secretaría de Hacienda publique los informes trimestrales, de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Para ello, se deben definir responsables de la publicación y de verificar su cumplimiento. 	Titular de la Unidad de Transparencia.	13-07-22	Cumplimiento normativo de la publicación de la información faltante.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
14	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación del los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario. 	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	13-07-22	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
15	No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financió con otros recursos además del FISM, por lo que se sugiere como en preguntas anteriores que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FISM y el FORTAMUN.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación del los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario. 	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	13-07-22	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
16	Se recomienda que los informes de Seguimiento y/o cumplimiento se elaboren trimestralmente, se agregue al Plan Anual de Evaluaciones vigente, un calendario que establezca fechas límite para la recolección, notificación y análisis de la información de los Programas Presupuestarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un calendario de evaluaciones parciales al Programa Presupuestario. 2. Agregar el calendario de evaluaciones parciales al Plan Anual de Evaluaciones. 3. Dando cumplimiento a las fechas límite del análisis de la información de seguimiento al Pp, determinar, de acuerdo al comportamiento de los indicadores, cuales actividades no se podrán cumplir, para realizar las modificaciones correspondientes. 	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	13-07-22	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
17	El ayuntamiento no cuenta con información completa y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM y FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron los reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda integrar los documentos para que estos, en el caso que proceda, funjan como evidencia que justifique lo requerido en la legislación vigente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe de cumplir con los pilares de la calidad de la información: <ul style="list-style-type: none"> - Homogeneidad, - Congruencia, - Granularidad, y - Cabalidad. Requeridos en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33. 2. Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación. 	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	13-07-22	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por las áreas encargadas.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
19	Debido a que el Municipio no priorizó todas sus localidades identificadas con rezago social muy alto, se recomienda al Municipio realizar proyectos de obras y/o acciones en las localidades identificadas, con el fin de coadyuvar a la disminución del grado de marginación de las mismas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar los siguientes sitios web <ul style="list-style-type: none"> http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21 http://datos.puebla.gob.mx/datos/marginación-localidad-CONAPO-20101231-xlsx 2. Poner en el buscador el nombre del Municipio, para identificar las localidades del Municipio que cuentan con un rezago social muy alto, y asignarles proyectos de obra. 	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	13-07-22	Mejora en la distribución de los recursos del Fondo Evaluado	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
20	Contraloría Municipal presenta deficiencias en el seguimiento trimestral de los Programas Presupuestarios.	1. Solicitar al departamento de Contabilidad cada trimestre el Reporte Contable a través del cual realizan el registro de sus Programas, dependiendo del Sistema Contable del Municipio. 2. Anotar el monto ejercido cada trimestre en el formato de seguimiento a los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	13-07-22	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación
22	Las fichas técnicas de indicadores no cuentan con todos los elementos para un adecuado seguimiento y evaluación de programas, tales como: unidad de medida, línea base y parámetros de semaforización.	Una vez elaborada la MIR, mediante la metodología de Marco Lógico se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). • Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. • Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: • Asegurar que son cuantificables. 	Contraloría Municipal	13-07-22	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	Ninguno	0%	Inexistente	El Municipio no atendió esta recomendación

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
26	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.	<p>Se debe establecer y dar seguimiento al programa de trabajo institucional con acciones específicas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando responsables y fechas críticas; por lo que se sugiere elaborar en un formato de Excel un tabulador que establezca las siguientes columnas:</p> <p>a) el número consecutivo del aspecto susceptible de mejora. b) descripción del aspecto susceptible de mejora. c) actividades realizadas para la atención del aspecto susceptible de mejora. d) área responsable de la atención del aspecto susceptible de mejora. e) fecha de término de la atención del aspecto susceptible de mejora. f) resultados esperados que se deriven de la atención del aspecto susceptible de mejora. g) porcentaje de avance de la atención del aspecto susceptible de mejora.</p>	A Director de Obras Públicas. B.- Contralor Municipal	13-07-22	Mejora en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Programa de atención a los ASM.	10%	Programa de atención a los ASM.	El Municipio atendió esta recomendación en un 10%
<p>Fuente: Información documental del Municipio y entrevista con los encargados de operar los recursos del fondo en el municipio. N/D: Dato no disponible.</p>									

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: San Sebastián Tlacotepec

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE TECOLOTEPEC, SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)	TECOLOTEPEC	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$595,341.19
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE LA GARRAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	LA GARRAPATA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$505,146.96
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN CENTRO DE LA LOCALIDAD DE YOVALASTOC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	YOVALASTOC	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$609,995.62
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		\$1,448,115.57

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE TEOLOLULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TEOLOLULCO	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$2,551,341.60
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$2,298,078.66
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,981,247.68
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,572,947.68
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN MAZATEOPAN.	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,670,741.93

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE MANUEL BARTLETT DEL KM 0+160 AL 0+290 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$2,933,982.62
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,289,966.85
REHABILITACIÓN DE LA CALLE AQUILES SERDAN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		\$833,130.95
REHABILITACIÓN DE CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		\$747,631.09
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC (SEGUNDA ETAPA)	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$4,769,148.53

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,327,035.99
REHABILITACIÓN DE LA PROLONGACION DE LA CALLE MANUEL BARTLETT DIAZ DEL KM 0+000 AL KM 0+875.73 EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		\$1,099,932.38
CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL EN PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE AQUILES SERDÁN EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,060,923.31
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA DE VICTORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	NARANJASTITLA DE VICTORIA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$994,167.01
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	VISTA HERMOSA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$1,349,830.65



Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE EL TRAMO CARRETERO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ-EL TEPEYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$735,605.16
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	URBANIZACION	AMPLIACIÓN	MEDIO		\$1,491,491.32
REHABILITACIÓN DEL CAMINO CENTRO DE BUENA VISTA - CENTRO DE SALUD, DEL KM 0+000 AL KM 1+500 EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	URBANIZACION	REHABILITACIÓN	MEDIO		\$2,231,219.56
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA ENTRE PUENTE Y ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	TENTZIANTLA	URBANIZACION	CONSTRUCCIÓN	MEDIO		\$62,546.16
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAXUCHPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	CUAXUCHPA	AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$6,307,179.49	

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) AULA Y SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA INDÍGENA CON CLAVE 21KPB9282P, EN LA LOCALIDAD DE PAPALOCUAUTLA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, (SEGUNDA ETAPA).	PAPALOCUAUTLA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$149,035.23	
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL BACHILLERATO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" CON CLAVE 21EBH0671N EN LA LOCALIDAD DE VILLA DEL RIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	VILLA DEL RÍO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$604,712.21	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	BARRIO GUADALUPE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$561,603.73	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TLACXITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TLACXITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$711,450.82	
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTORES QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SANTA AMALIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	VILLA DEL RÍO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$495,329.15	

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE CRUZTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CRUZTITLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$674,571.76	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE EL CARPINTERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	EL CARPINTERO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$372,232.46	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OVATERO Y ATEXACA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	OVATERO Y ATEXACA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$595,489.32	
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TLAZOMPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC.	TLAZOMPA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACIÓN	BAJO	\$762,172.69	
SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN BACHILLERATO GENERAL "EMSAD PLANTEL BUENA VISTA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$1,102,584.11	

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, POZO DE ABSORCIÓN Y FOSA SÉPTICA EN EL BACHILLERATO "DIGITAL NÚMERO 224" CON CLAVE 21EBH1200D, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE.	LA CUMBRE	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$1,095,573.95	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN EL BARRIO XACATLA , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	EL MIRADOR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$374,172.56	
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", CISTERNA, FOSA SÉPTICA Y POZO DE ABSORCIÓN EN EL TELEBACHILLERATO "COMUNITARIO NÚMERO 43" CON CLAVE 21EKT0043Z, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA.	VISTA HERMOSA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$1,090,760.03	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	MAZATZONGO DE GUERRERO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$465,372.16	



Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE TENTZIANTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	TENTZIANTLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$1,166,901.56	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE OCOTZOCUABTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	OCOTZOCUABTLA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	ALTO	\$387,885.81	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS EN LA LOCALIDAD DE NARANJASTITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC.	NARANJASTITLA DE VICTORIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$388,262.41	
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL PREESCOLAR INDÍGENA "RAFAEL RAMÍREZ" CON CLAVE C.C.T.21DCC0174U	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	INFRAESTRUCTURA BÁSICA S. EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$521,062.52	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MAZATZONGO DE GUERRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	MAZATZONGO DE GUERRERO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$1,069,076.08	

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$500,629.48	
				Totales	\$ 19,396,057.53	\$34,159,568.47

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021 del San Sebastián Tlacotepec. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>



9. FUENTES DE REFERENCIA.

Abedrop, E. (2010). Presupuesto basado en Resultados. IEXE editorial.

CEPAL. (2005). *Manuales. Cepal*. Obtenido de Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y evaluación de programas y proyectos.: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

CONEVAL. (2021). *Glosario. Coneval*. Obtenido de Sitio Web de Coneval: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de San Sebastián Tlacotepec Puebla. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de San Sebastián Tlacotepec Puebla*. Periodico Oficial del Estado de Puebla (POE). Obtenido de http://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_08092021_C.pdf

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del Municipio de San Sebastián Tlacotepec Puebla. (2018-2021).

Segob Puebla. (2019). *artículo 102 Ley Orgánica Municipal*. Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Puebla: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla . Recuperado el 03 de Diciembre de 2021, de https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7524&Itemid=6

SHCP. (2021). *Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación*. Obtenido de Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos: http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:shcp+EDPY20092X1+2021_09/courseware/34eb552abb92415e9010de9bbadf4116/18063b04f2774772a9f777247a3205f5/?activate_block_id=block-v1%3Ashcp%2BEDPY20092X1%2B2021_09%2Btype%40sequential%2Bblock%4018063b04f2774772a9f7

Guía MIR SHCP (2021) <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>